

# INFORME: SIGUE LA IMPUNIDAD EN LOS CASOS DE HOMICIDIOS A LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS EN ANTIOQUIA

JUNIO 2022

## ¿QUÉ ES LA IMPUNIDAD?

"DEJAR SIN CASTIGO AL RESPONSABLE  
DE UN DELITO".



# La impunidad en los casos de homicidios a personas defensoras de los derechos humanos en Antioquia

*"En Macondo no ha pasado nada,  
ni está pasando ni pasará nunca.*

*Este es un pueblo feliz".*

*Así consumaron el exterminio  
de los jefes sindicales.*

*(Cien años de Soledad, Gabriel García Márquez)*

## A manera de introducción

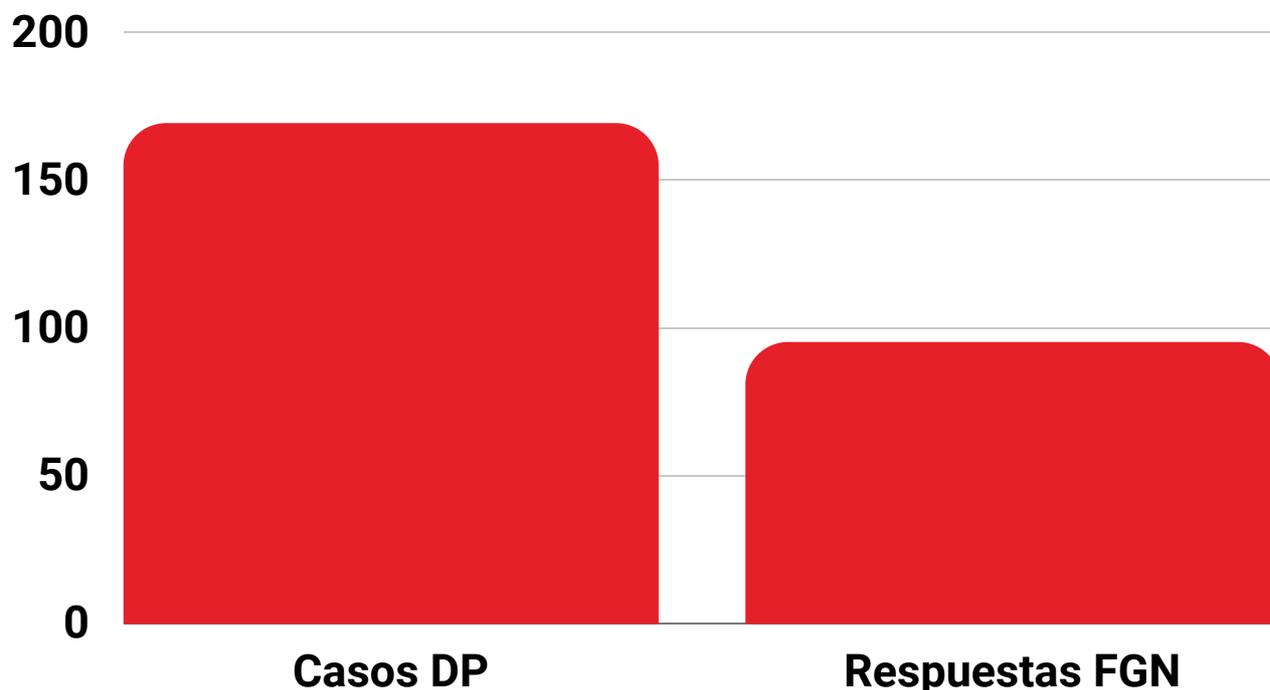
Desde la Fundación Sumapaz solicitamos mediante un Derecho de Petición dirigido a la Fiscalía General de la Nación (FGN), todos los detalles sobre el estado en las investigaciones por homicidios cometidos a líderes y lideresas sociales en el departamento de Antioquia entre el año 2016 y el primer trimestre del 2022.

En un aparte, la FGN respondió textualmente lo siguiente: *"Es importante precisar que la Fiscalía General de la Nación investiga todos los homicidios que se presentan en el territorio nacional y corresponden a la jurisdicción ordinaria, sin embargo la búsqueda por el nombre puede generar probabilidad de error, dado que al no contar con el número del documento de identificación de la víctima, pueden resultar, que no garantizan la completa veracidad de los datos arrojados. Por lo mencionado se puede ocasionar inexactitud en la información de manera involuntaria por parte de la Unidad. También pueden generarse errores si los nombres o apellidos están escritos de manera diferente a la manera en la cual están registrados en las bases de datos del Centro Estratégico de Información. De los 95 registros 49 cuentan con un avance investigativo hacia el esclarecimiento, y de estos últimos 11 se encuentran en etapa de Juicio".* (Respuesta FGN, 2022).

Por esta razón, el presente informe podría estar sujeto a un margen de error mayor a lo esperado. Así, las cifras de impunidad podrían ser superiores a las aquí descritas, dado el alto subregistro de casos.

Sin embargo, este documento de consulta general muestra uno de los lamentables flagelos de la historia del país, la continuidad de una violencia que sigue centrándose contra el movimiento social y la persistencia de la impunidad como constante en su línea de tiempo.

## Casos en los que solicitó información vs respuesta de la FGN



En el Derecho de Petición solicitamos información sobre 169 casos de homicidios a defensores y defensoras de los derechos humanos ocurridos entre el 2016 y el primer trimestre del 2022.

En la respuesta de la FGN solo encontramos relación al **56.2%** de los casos de homicidios cometidos contra líderes sociales en el departamento de Antioquia.

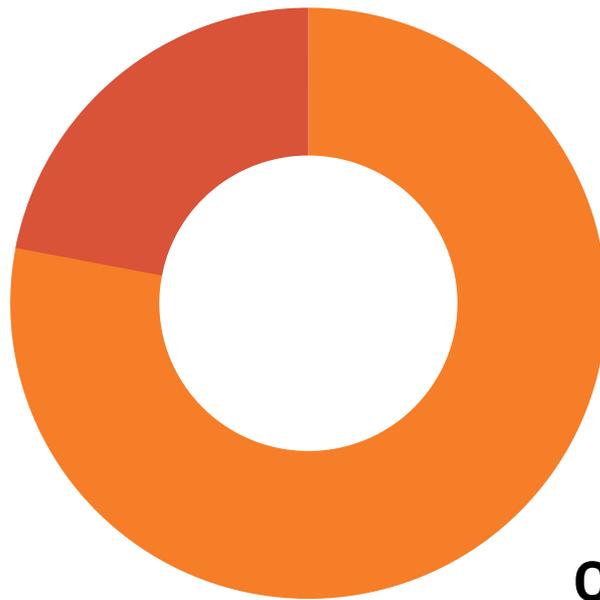
Es claro el vacío de información que deja la respuesta de la FGN, no se logra establecer con total certeza el grado de impunidad en los crímenes contra las y los defensores de los derechos humanos en Antioquia.

Sin embargo, el ejercicio aquí expuesto permite comprender el amplio porcentaje de la impunidad en el departamento.

## Cifras de impunidad en casos de homicidios a defensores y defensoras de los derechos humanos en Antioquia 2016-2022

**Casos con condenas**

**22%**



**Casos impunes**

**78%**

De los 95 casos en los que la Fiscalía General de la Nación dió respuesta, solo en **21** existe una condena, por lo tanto, podemos inferir que:

# La Impunidad es de

# 78%

## Cifras de impunidad en casos de homicidios a lideresas en Antioquia 2016-2022

**Casos con condenas**  
**30%**

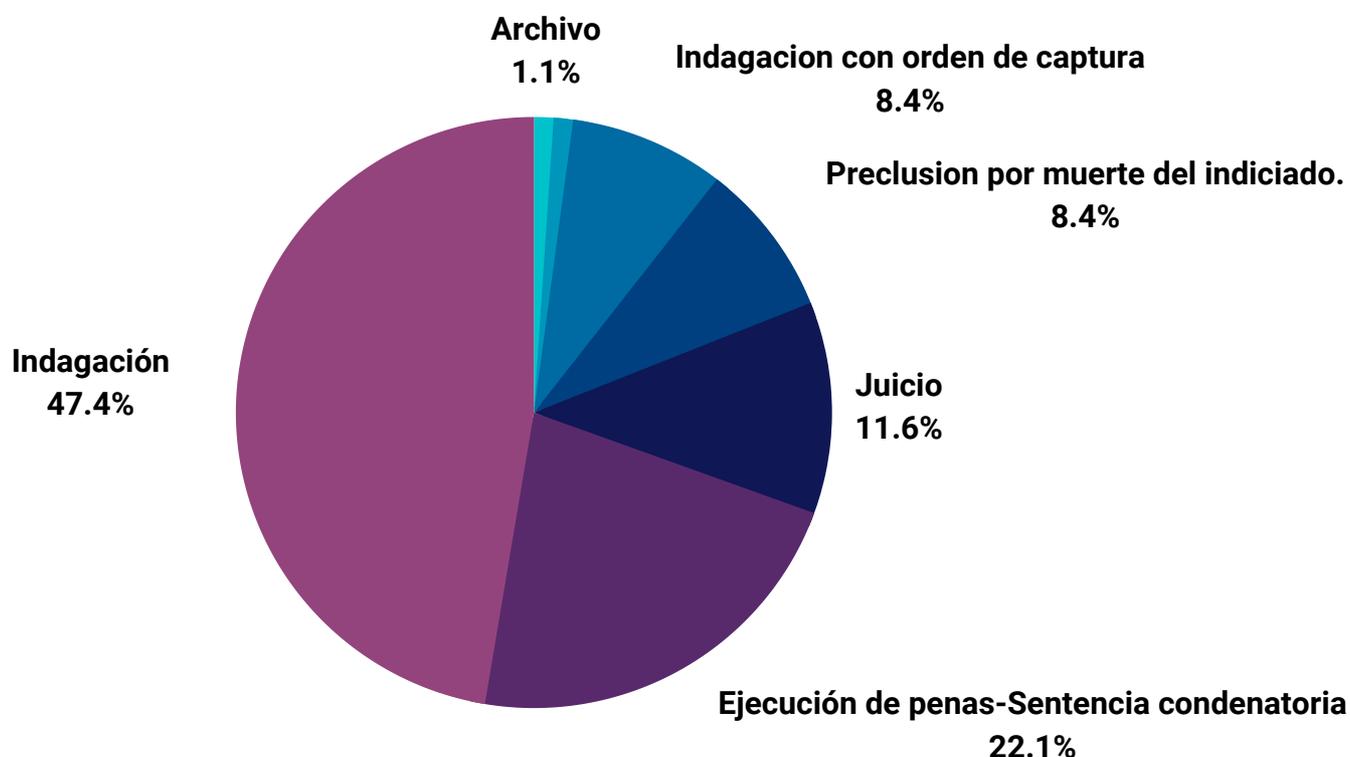


**Casos impunes**  
**70%**

De los 10 casos de homicidios a defensoras de los derechos humanos en los que la Fiscalía General de la Nación dió respuesta, solo en **3** existe una condena, por lo tanto, podemos inferir que en estos casos:

**La Impunidad es del**  
**70%.**

## Análisis estadístico según la etapa del proceso penal casos de homicidios a líderes y lideresas en Antioquia 2016-2022



En la respuesta de la FGN se encontró que: 45 casos permanecen en **Indagación**, 21 en **Ejecución de penas con Sentencia condenatoria**, 11 en etapa de **juicio**, 8 en **Preclusión por muerte del indiciado**, 8 en **Indagación con orden de captura**, 1 en **Investigación** y 1 caso fue **Archivado**.

(Ver glosario)

# Glosario

- **Impunidad:** Quiere decir dejar sin castigo al responsable de un delito.
- **Indagación:** Viene de la palabra indagar, es decir, preguntar; es la acción que abre una investigación por parte de la Fiscalía de General de la Nación cuando esta tiene conocimiento de una conducta que sea considerada como delito dentro del código penal. En ese proceso de encontrar respuesta a la pregunta la Fiscalía hallará pruebas y estas servirán para que se archive (guarde) la investigación, se determinen posibles responsables del delito y se ordene su captura (detención).
- **Investigación:** Es el camino que debe transitar la Fiscalía para dar respuesta a las preguntas que se abren en la etapa de indagación y permitirá establecer si la conducta cometida es o no un delito, el resultado de esta acción deberá arrojar la identificación del o los responsables de la hecho, las causas que los llevaron a cometerla y los beneficios que obtuvieron.
- **Juicio:** En materia penal, es la etapa que determina la responsabilidad que tiene una o varias personas en la realización de un delito, se adelanta ante un juez quien será el que conozca las pruebas que presenta la Fiscalía y la defensa; este es el espacio o escenario para confrontar (comparar) las pruebas y permite que todas las partes participen del debate; finalizando con la decisión (sentencia) del juez, quien determinará si existe o no responsabilidad penal.

# Glosario

- **Archivo del Proceso:** Archivar quiere decir guardar, en tal sentido, el archivo del proceso quiere decir que la investigación se guardará, es el cierre de la investigación y se quedará así, hasta que existan nuevos elementos probatorios que permitan continuar con la investigación.
- Teniendo en cuenta lo anterior, es una decisión del Fiscal que tiene la responsabilidad de investigar y que no está sujeta a ningún control por parte del juez; como consecuencia, esta acción unilateral de la fiscalía afecta los derechos de las víctimas a conocer la verdad y garantiza impunidad.
- **Preclusión:** Quiere decir cerrar o perder, es decir, es el cierre de la investigación sin terminar todas las etapas del proceso; con esta decisión se pierde la posibilidad de acusar y sancionar a los responsables de un delito. Esta es una decisión definitiva y solo la toma el juez.
- **Ejecución de penas:** Es un acto que da cumplimiento a los pronunciamientos contenidos en los fallos o sentencias judiciales en un proceso penal.
- **Sentencia condenatoria:** se da cuando se comprueban los elementos del delito y la responsabilidad del sentenciado imponiéndole como consecuencia, una pena o medida de seguridad.